



Dirección Nacional de Farmacia y Drogas

CIRCULAR No. 229

Para:

Dr. Rusbel Batista – Presidente Comisión de Medicamentos C.S.S.
Licda. Jessica Ma. Rodríguez – Directora Nacional de Compras C.S.S.
Licda. Liliana Martínez - Directora de Abastos C.S.S.
Dr. Aníbal Villareal - Director Médico Instituto Oncológico Nacional
Dr. Alejandro Martínez - Presidente Comisión de Oferente.
Licda. Berenice Castillo - Jefa de la Unidad Técnica de Suministros Sanitarios
Sección Control de Calidad
Departamento de Farmacovigilancia
Departamento de Registro Sanitario
Departamento de Auditorías de Calidad
Departamento de Importación
Informática

CC: Lic. Orlando Pérez – Propietarios de Farmacias
Lic. Lucas Verzbolovskis – AREDIS

De: **Magíster Jenny E. Vergara S.**

Directora Nacional de Farmacia y Drogas



**DIRECCIÓN NACIONAL DE
FARMACIA Y DROGAS**

Fecha: 20 de julio de 2016

Asunto: Resolución Notificada

-
- Resolución No. 656 de 11 de julio de 2016 que **cancela el Registro Sanitario No. 78157**, correspondiente al producto **PISAPEM 500MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.+DILUYENTE**, fabricado por Laboratorios Pisa, S.A. de México **suspende el trámite de renovación de Registro Sanitario No. 62012** del producto

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 656
(de 11 de julio de 2016)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIAS Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la señora Carmen Marcela Mong, Apoderada General de la empresa Pisa Farmacéutica de Panamá, S.A. en base a la nota de solicitud de cancelación del Registro Sanitario No. 78157, correspondiente al producto **PISAPEM 500MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.+DILUYENTE**, fabricado por Laboratorios Pisa, S.A. de México, suscrita por la señora María Dolores Aguilar Valle, Gerente Administrativo de Registros de la empresa Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. de México, solicita cancelación del mismo.

Que la solicitante manifiesta como el motivo de cancelación, que dicho producto ya no es de interés comercial en Panamá; y acompaña la solicitud el Certificado Original del Registro Sanitario correspondiente al producto. (foja 3)

Que mediante la Nota No. 260/16/AL/DNFD del 1 de junio de 2016 se le solicita al Departamento de Registro Sanitario cualquier observación referente a esta solicitud de cancelación; y mediante la Nota 143-16/INT/DRS/DNFD del 24 de junio de 2016 dicho Departamento responde que no tiene objeción alguna por lo que se continuara con el trámite de cancelación del mismo registro. (foja 9)

Que por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: Cancelar el Registro Sanitario No. 78157, correspondiente al producto **PISAPEM 500MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.+DILUYENTE**, fabricado por Laboratorios Pisa, S.A. de México.

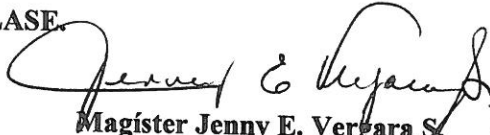
SEGUNDO: Advertir a la empresa fabricante que deberán retirar todas las unidades existentes en el mercado, del producto señalado en el artículo anterior.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

CUARTO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.178 de 12 de julio de 2001 modificado por el Decreto Ejecutivo No.105 de 15 de abril de 2003.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


Magister Jenny E. Vergara S.
Directora Nacional de Farmacia y Drogas

DIRECCIÓN NACIONAL DE
FARMACIA Y DROGAS

JV/Lx/m

En la Ciudad de Panamá
a las 12:17 de la pm
del día 20 de Julio
de 2016. se notifico al Sr (a) Carmen M. Mong
con Cédula N° 8-255-972.